



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la establecida Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de Abril 08 de 1997- expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, en desarrollo de este postulado constitucional, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”

Que el Estatuto Académico de la Universidad -Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996- en el literal h) del Artículo 14, dispone como una de las funciones de las facultades “Aprobar los planes de estudios de los proyectos curriculares adscritos a ella e informar al Consejo Académico sobre los mismos”, así mismo, en su Artículo 16 literal k) establece como una de las funciones del Consejo de Facultad la responsabilidad de aprobar las modificaciones de los proyectos curriculares adscritos a ella.

Que el Consejo Académico de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 003 de 8 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, está autorizado para dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos curriculares.

Que el Consejo Académico previa competencia asignada por el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 009 del 12 de septiembre de 2006, mediante el cual implementó el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad mediante Resolución N° 053 de octubre 04 de 2011 estableció en el marco de la flexibilidad curricular las áreas de formación y espacios académicos transversales en los programas curriculares de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad”

Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 047 de septiembre 27 de 2011, aprobó el plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, programa adscrito a la Facultad de Artes-ASAB, con un número total de ciento sesenta (160) créditos académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 16732 del 20 de diciembre de 2012, renovó el registro calificado del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrecen las Instituciones de Educación Superior.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar ajustes y renovación de Registros Calificados de los programas académicos en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que para la oficialización de los planes de estudio, es necesario informar al Ministerio de Educación Nacional sobre la estructura de los planes de estudio de los respectivos proyectos curriculares de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Que el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales en sesión del 13 de junio de 2018, Acta N° 19, solicitó la modificación del plan de estudios, la malla curricular y distribución de créditos académicos del programa académico Artes Plásticas y Visuales.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Artes-ASAB, en sesión del 21 de junio de 2018, Acta N° 12, avaló la modificación del plan de estudios, la malla curricular y distribución de créditos académicos del programa académico Artes Plásticas y Visuales.

Que para todos los efectos se han surtido los procedimientos y han sido conceptuados favorablemente los documentos que soportan el ajuste al plan de estudios del programa académico Artes Plásticas y Visuales; por parte del Proyecto Curricular, Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Artes-ASAB, Consejo de Facultad y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad”

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de febrero de 2019, Acta N° 05, aprobó la modificación del plan de estudios, malla curricular y distribución de créditos académicos, del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, programa académico de pregrado con metodología presencial, con un total de ciento sesenta (160) créditos académicos.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el plan de estudios, malla curricular y distribución de créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, con metodología presencial y con un total de ciento sesenta (160) créditos académicos, el cual quedará estructurado de la siguiente manera:

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO				HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	EI	EE	HTD	HTC	HTA	
I	ELECTIVA INTRÍNSECA I			X					2
	CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		X			2	0	1	1
	PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS		X			2	2	2	2
	GRAMÁTICAS PLÁSTICAS Y VISUALES I	X				3	2	4	3
	CONFIGURACIÓN ESPACIAL I: CUERPO, ESPACIO Y ACCIÓN	X				2	2	2	2
	GRAMÁTICAS DEL DIBUJO I	X				2	2	2	2
	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL ARTE	X				2	2	2	2
	MODERNIDAD: CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN.	X				2	2	2	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad"

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO				HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	EI	EE	HTD	HTC	HTA	
II	ELECTIVA INTRÍNSECA II			X					2
	CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA		X			2	0	1	1
	GRAMÁTICAS PLÁSTICAS Y VISUALES II	X				3	2	4	3
	CONFIGURACIÓN ESPACIAL II: ESPACIO, TERRITORIO E INTERVENCIÓN	X				2	2	2	2
	GRAMÁTICAS DEL DIBUJO II	X				2	2	2	2
	HISTORIA DEL ARTE DE COLOMBIA: LOCALISMOS Y CONTEXTOS	X				2	2	2	2
	ARTE, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS	X				2	2	2	2
	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	X				4	0	2	2
III	TALLER INTRODUCTORIO DE EXPLORACIÓN TÉCNICA BIDIMENSIONAL	X				3	2	4	3
	TALLER INTRODUCTORIO DE EXPLORACIÓN TÉCNICA TRIDIMENSIONAL	X				3	2	4	3
	TALLER INTRODUCTORIO DE EXPLORACIÓN TÉCNICA MEDIACIONES	X				3	2	4	3
	HISTORIA DEL ARTE EN AMÉRICA LATINA Y MIRADAS DE-COLONIALES	X				2	2	2	2
	IMPUGNACIONES: POST-COLONIALIDAD Y DE-COLONIALIDAD	X				2	2	2	2
	PROPEDEÚTICA DE LA INVESTIGACIÓN-CREACIÓN	X				3	2	4	3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad"

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO				HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		GB	OC	EL	EE	HTD	HTC	HTA	
IV	SEGUNDA LENGUA I		X			2	2	2	2
	CÁTEDRA DE CONTEXTO		X			2	0	1	1
	HISTORIA DEL ARTE Y MANIFESTACIONES DE LO SAGRADO	X				2	2	2	2
	ARTE, CONSUMO Y SOSTENIBILIDAD	X				2	2	2	2
	TALLER DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN LA EXPERIENCIA EXISTENCIAL ÍNTIMA.	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN I	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN II	X				3	2	4	3
V	SEGUNDA LENGUA II		X			2	2	2	2
	HISTORIA DEL ARTE, NACIÓN Y ESTADO	X				2	2	2	2
	CORPOREIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE LA MIRADA	X				2	2	2	2
	TALLER INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN LA EXPERIENCIA EXISTENCIAL DE LA PROXIMIDAD SOCIAL	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN III	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN IV	X				3	2	4	3
	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I	X				0	0	3	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad"

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO				HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	EI	EE	HTD	HTC	HTA	
VI	SEGUNDA LENGUA III		X			2	2	2	2
	HISTORIA DEL ARTE Y REVOLUCIONES	X				2	2	2	2
	PODER Y HEGEMONÍAS CULTURALES	X				2	2	2	2
	TALLER INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN LA EXPERIENCIA EXISTENCIAL CIUDADANA	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN V	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN VI	X				3	2	4	3
	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II	X				0	0	3	1
VII	HISTORIA DEL ARTE Y GLOBALIZACIÓN	X				2	2	2	2
	IMAGEN, COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD.	X				2	2	2	2
	TALLER INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN LA EXISTENCIALIDAD Y GLOBALIZACIÓN	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN VII	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN VIII	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN IX	X				3	2	4	3

[Firma]
M.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad”

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO				HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		OB	OC	EI	EE	HTD	HTC	HTA	
VIII	ELECTIVA EXTRÍNSECA I				X				3
	HISTORIA DEL ARTE Y MEDIO AMBIENTE	X				2	2	2	2
	TALLER ANTEPROYECTO-DEFINICIÓN DEL TERRITORIO DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN X	X				3	2	4	3
	TALLER, LÍNEA DE PROFESIONALIZACIÓN XI	X				3	2	4	3
	PRÁCTICAS DE ESCRITURA	X				2	2	2	2
IX	TRABAJO DE GRADO I	X				0	0	18	6
	ENSAMBLE DE FACULTAD	X				2	2	2	2
	ELECTIVA INTRÍNSECA III			X		2	2	2	2
	ELECTIVA INTRÍNSECA IV			X		2	2	2	2
	ELECTIVA INTRÍNSECA V			X		2	2	2	2
	ELECTIVA INTRÍNSECA VI			X		2	2	2	2
X	TRABAJO DE GRADO II	X				0	0	18	6
	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III	X				0	0	21	7
	ELECTIVA EXTRÍNSECA II				X				2
	ELECTIVA EXTRÍNSECA III				X				1
TOTALES	NÚMERO DE CRÉDITOS POR ESPACIO ACADÉMICO	131	11	12	06	TOTAL N° DE CRÉDITOS			160



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad”

ABREVIATURAS			
HTD	HORAS DE TRABAJO DIRECTO	OC	OBLIGATORIOS COMPLEMENTARIOS
HTC	HORAS DE TRABAJO COOPERATIVO	E	ELECTIVOS
HTA	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	EI	ELECTIVOS INTRÍNSECOS
OB	OBLIGATORIOS BÁSICOS	EE	ELECTIVOS EXTRÍNSECOS

ARTÍCULO 2°. El Consejo Curricular implementará el plan de homologaciones y transición para los estudiantes que se encuentran cursando el plan de estudios modificado y presenten la respectiva solicitud de cambio de plan de estudios.

ARTÍCULO 3°. Cualquier modificación al plan de estudios deberá ser resultado de un proceso de autoevaluación y tendrá en cuenta los resultados obtenidos por los egresados de su primera cohorte, por tanto, el presente plan de estudios requiere de cierto tiempo de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para su evaluación.

Parágrafo primero. Toda modificación que se realice al presente plan de estudios, tendrá que ser avalado por el Proyecto Curricular, por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

Parágrafo segundo. En casos excepcionales, mediado por un proceso de autoevaluación, el Consejo Académico podrá aprobar modificaciones al presente plan de estudios por solicitud del respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 4°. Las modificaciones de que trata la presente Resolución, serán informadas por el Proyecto Curricular al Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, destacando la estructura del nuevo plan de estudios en créditos académicos, el plan de transición y homologaciones, en concordancia con las normas existentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 020

(Febrero 12 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Artes Plásticas y Visuales, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad"

ARTÍCULO 5°. La Vicerrectoría Académica de la Universidad adelantará internamente las acciones necesarias para incorporar en el Sistema de Gestión Académica el contenido de la presente Resolución.

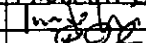
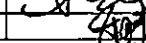
ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución N° 047 de septiembre 27 de 2011 expedida por el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2019.


WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
PRESIDENTE


CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

	Nombre	Cargo	Firma
Preparó	Miguel Angel Casallas	CPS Profesional – Vicerrectoría Académica	MIGUEL A. CASALLAS
Revisó y aprobó	Gustavo Sanabria Hernández	Coordinador Artes Plásticas y Visuales	
Revisó y aprobó	Pilar Infante Luna	Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación	
Revisó y aprobó	Alvaro Camargo Camargo	Profesional – Secretaría General	

